

Actitudes de la población hacia las personas reclusas y ex reclusas.

Trabajo de Fin de Grado
Grado en Trabajo Social
Universidad de La Laguna

Sara Capilla Faraudo
Tutora: Naira Delgado
Convocatoria: septiembre 2022

INDICE

Resumen	2
1. Marco teórico.....	4
1.1. ¿Qué es un centro penitenciario?.....	5
1.2. Población reclusa.....	7
1.3. Población ex reclusa.....	9
1.4. Exclusión social.....	10
1.5. Reinserción social.....	12
1.6. Factores de riesgo.....	14
1.7. Estigmatización y discriminación.....	15
1.8. Actitudes hacia la población reclusa.....	17
2. Objetivos.....	19
3. Método.....	19
3.1.Participantes.....	19
3.2. Instrumentos y definición de variables medidas.....	20
3.3. Procedimiento.....	21
3.4. Diseño de estudio y plan de análisis.....	21
4. Resultados.....	22
5. Discusión.....	27
Referencias bibliográficas.....	32
Anexos.....	35

Resumen

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria expone en su artículo primero que “las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados”.

Para que las personas tengan una buena reeducación y reinserción social es fundamental que la población forme parte del proceso, es decir, que en el proceso de reinserción social contribuyan con actitudes positivas hacia este colectivo. Sin embargo, existen impedimentos en dicho proceso que dificultan la reinserción social de las personas ex reclusas. Estos impedimentos son los prejuicios, las actitudes negativas, los actos discriminatorios y estigmatizantes de la sociedad y el rechazo social.

Es por ello que esta investigación se lleva a cabo con el fin de conocer las actitudes que tiene la población hacia las personas reclusas y ex reclusas, teniendo en cuenta lo importante que es desarrollar actitudes positivas hacia ellos para contribuir y favorecer en una mejor integración y reeducación social.

La muestra estuvo compuesta por 75 participantes, de la Isla de Tenerife, con edades comprendidas entre 18 y 62 años, de los cuales un 40% nunca ha estado en contacto con personas reclusas, un 43% dice que algún amigo o conocido ha pasado por eso y un 17% dice que alguien cercano (familiar) ha pasado por la cárcel. Para llevar a cabo el análisis de las actitudes hacia la población reclusa se utilizó la *Escala de Actitudes hacia Prisioneros* (ATP SCALE) creada por Melvin y colaboradores (1985), y, por otro lado, para medir las actitudes hacia la población ex reclusa se utilizó un cuestionario de elaboración propia.

En general, los resultados muestran actitudes positivas de la población hacia el colectivo de personas reclusas y ex reclusas, exceptuando algunos matices negativos cuando se hace referencia al carácter personal y la cercanía del participante hacia el grupo.

Palabras clave: reclusos, ex reclusos, reeducación, reinserción y exclusión social.

Abstract

Organic Law 1/1979, of September 26, 1979, General Penitentiary Law states in its first article that "the primary purpose of the penitentiary institutions regulated in this Law is the reeducation and social reintegration of those sentenced to penalties and penal measures involving deprivation of liberty, as well as the retention and custody of detainees, prisoners and convicts".

For people to have a good reeducation and social reintegration, it is essential that the population is part of the process, that is, that in the process of social reintegration they contribute with positive attitudes towards this group. However, there are impediments to this process that hinder the social reintegration of ex-prisoners. These impediments are prejudice, negative attitudes, discriminatory and stigmatizing acts of society and social rejection.

That is why this research is carried out in order to know the attitudes that the population has towards prisoners and ex-prisoners, taking into account how important it is to develop positive attitudes towards them in order to contribute and favor a better integration and social reeducation.

The sample consisted of 75 participants from the island of Tenerife, aged between 18 and 62 years, of whom 40% had never been in contact with prisoners, 43% said that a friend or acquaintance had been in prison and 17% said that someone close to them (family member) had been in prison. The Attitudes Toward Prisoners Scale (ATP SCALE) created by Melvin and collaborators (1985) was used to analyze attitudes toward the inmate population, and a questionnaire of our own elaboration was used to measure attitudes toward the former inmate population.

In general, the results show positive attitudes of the population towards the group of prisoners and ex-prisoners, except for some negative nuances when referring to the personal character and closeness of the participant to the group.

Key words: prisoners, ex-prisoners, re-education, reintegration and social exclusion

1. Marco teórico

Actualmente existen determinados colectivos, que debido a una serie de razones quedan fuera de la sociedad. Esto sucede con las personas reclusas puesto que, al ingresar en un centro penitenciario, se produce automáticamente una ruptura total con la sociedad. El ingreso en una institución penitenciaria, además de la privación de libertad, y, por ende, la exclusión de su entorno social supone un cambio complejo en el comportamiento de los/las internos/as ya que se enfrentan a un mundo diferente en el que están acostumbrados a convivir. Nuevas normas, jerarquía, nuevas políticas, organización diferente y, por supuesto, un sistema de relación propio del centro penitenciario.

Ordóñez (2006), delimita tres etapas por las que se encuentra caracterizada la nueva identidad de la persona reclusa: separación de la vida social anterior, aislamiento e indeterminación social y reagregación a una nueva sociedad (la cárcel) a la que forzosamente, tendrá que adaptarse. Esta problemática se puede ver en la construcción social que se ha creado a raíz de la figura del recluso etiquetándolo como delincuente. El interrogante y objeto de esta investigación es conocer por qué la población clasifica y excluye a los individuos por haber sido sentenciados vía judicial si se presume en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, concretamente en su artículo primero que las instituciones penitenciarias son un medio de reeducación y reinserción social.

En España, según la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, en su artículo 1, se establece que las instituciones penitenciarias tienen como objetivo principal la *“reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad”* (LOGP,1979). Si bien la principal función de dichas instituciones penitenciarias se centra en la reinserción social de la persona, son muchos autores los que reflexionan sobre dicha finalidad, y es que aseguran que pesan más los efectos negativos que ésta ejerce en el individuo. Valverde (1997), afirma la aparición de problemas *“meramente físicos (sensoriales, alteración de la imagen personal o agarrotamiento muscular); alteración en las relaciones (dominio o sumisión); alteraciones de la afectividad y de la sexualidad, estado de ansiedad permanente; ausencia de expectativas de futuro: anormalización del lenguaje o adicciones adquiridas durante su estancia”* (Valverde, 1997)

Por otro lado, Mathiesen (2003), sitúa a la institución penitenciaria como una institución de control totalitario, negando así la función resocializadora que expone la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, en su artículo primero. Además, pone en entredicho que la cárcel tenga una misión reeducativa, rehabilitadora o reinsertiva, y asignándole por el contrario “una función purgatoria, consuntiva de poder, distractoria, simbólica y ejecutiva” (Mathiesen, 2003)

Por tanto, como decía Segovia (2011), la cárcel no es la culpable de los males de la sociedad, pero no consigue reinsertar a los reclusos.

1.1. ¿Qué es un centro penitenciario?

También se le denomina institución penitenciaria o institución total como desarrolló Goffman: “Una institución total se puede definir como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en la misma situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su cierre una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 1987: 13)

Por otro lado, el término “centro o establecimiento penitenciario” hace referencia a una realidad contemporánea, donde las infraestructuras y la calidad juegan un papel importante en la política penitenciaria y en la forma de hacer cumplir las penas privativas de libertad. Esta realidad es opuesta a la de épocas pasadas, donde prevalecían otras denominaciones como “cárcel” o “prisión” (Proyecto Prisiones, 2020).

La Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) no define qué se entiende por “establecimiento penitenciario”, encargándose de definir los distintos tipos de establecimientos: de preventivos, de cumplimiento y especiales. En cambio, sí hace referencia al propósito de las infraestructuras contemplado en el art.1 LOGP: “la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados” (Proyecto Prisiones, 2020).

El art.7 LOGP cataloga los establecimientos penitenciarios en los tres tipos mencionados anteriormente: preventivos, cumplimiento de penas y especial. A estas modalidades habría que añadir las infraestructuras penitenciarias reguladas en el Reglamento Penitenciario (RP) que ofrecen ciertas peculiaridades: establecimientos

polivalentes, departamentos mixtos, departamentos para jóvenes, unidades de madres o unidades extrapenitenciarias. (LOGP, 1979)

- Establecimientos preventivos. Hace referencia a centros penitenciarios creados principalmente para la privación de libertad de personas con una medida cautelar de prisión provisional; aunque también es posible el internamiento de personas que cumplen penas de prisión de hasta seis meses (Proyecto Prisiones, 2020).
- Establecimientos de cumplimiento de penas. Centros destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad; principalmente las penas de prisión. En función del régimen de privación de libertad, pueden distinguirse tres tipos de establecimientos (Proyecto Prisiones, 2020):
 - o Régimen ordinario: para los penados en quienes concurren unas circunstancias personales y penitenciarias de normal convivencia, pero sin capacidad para vivir (semilibertad)
 - o Régimen abierto: penados clasificados en tercer grado de tratamiento, capacitados para llevar a cabo un régimen de vida en semilibertad. Puede distinguirse en tres tipos: Centros Abiertos o de Inserción Social, Secciones Abiertas y Unidades Dependientes.
 - o Régimen Cerrado: penados calificados de peligrosidad extrema o inadaptados a los demás regímenes.
- Establecimientos especiales. Estos son establecimientos para la retención y el tratamiento de personas con necesidades especiales ya que la LOGP indica que prevalece el “carácter asistencial” sobre el regimental. Actualmente, solo existen los centros psiquiátricos penitenciarios.

En la actualidad, la Administración General del Estado, cuenta con 78 Centros Penitenciarios, 18 Centros de Inserción Laboral autónomos y otros 19 Dependientes de Centros Penitenciarios, 3 Centros Psiquiátricos Penitenciarios, 55 Servicios de gestión de penas y medidas alternativas y 3 Unidades externas de madres.

Una vez entendido el concepto de prisión y su distribución, se hará mención al objeto estudio de esta investigación: la población reclusa y ex reclusa, sus derechos y deberes y los factores de riesgo y de protección.

1.2. Población reclusa

Población reclusa o penitenciaria es aquel colectivo de individuos que se encuentra interno/a en un establecimiento penitenciario, bien porque se encuentre cumpliendo una pena privativa de libertad, o bien porque se halle privado/a de libertad con el objetivo de garantizar la participación de aquel interno en el juicio. Por ello podemos afirmar que la población penitenciaria o reclusa comprende tanto a los condenados o penados, como a los presos “preventivos” (Morales, 2018).

La situación de estar bajo la privación de la libertad es una de las experiencias más desagradable y traumática que puede llegar a vivir una persona. Este medio expone a la persona a una separación familiar, social, laboral, económica y política, lo que tiene como consecuencia una desadaptación social y la desidentificación personal.

Cuando perteneces a este colectivo de “población reclusa”, comienza una compleja y variada sucesión de momento, como denomina Pedro José Cabrera de “despojo y expoliación”, la ruptura de los lazos sociales. La persona debe readaptarse al nuevo contexto físico y de relaciones, para el que algunos profesionales denominan “proceso de prisionización” (Cabrera, s.f.).

Según la Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, a raíz de una entrevista realizada por Francisco Javier Rubio Arribas a varias personas reclusas de la comunidad de Madrid, afirma que en general, la mayoría de las personas que entran en prisión se incorporan a la subcultura carcelaria. Una vez dentro de la cárcel comienzan un proceso de adaptación largo y costoso, ingresan en un espacio reducido, donde es muy difícil poner la mirada lejos, porque como bien expone una entrevistada: “constantemente están las paredes o los muros”. Por tanto, los espacios físicos quedan reducidos (Arribas, 2013).

La consecuencia de la reducción de estos espacios es que no sólo se alejan las referencias externas – físicas y psicológicas - que tenían antes de entrar en prisión, como, por ejemplo, las distancias físicas, haciendo que se reduzcan y se readapten a las que existen dentro. Sino que cuando salgan de permiso o en libertad, no controlaran las distancias, ni las referencias personales.

El hecho de vivir aislados/as, la vigilancia permanente, la falta de intimidad, la rutina, las frustraciones reiteradas y una administración estricta a la hora de comunicarse crea un abismo entre el individuo y su entorno lo que ocasiona que en el

momento en que el/la recluso/a tenga que tomar contacto con alguien del exterior actúe de manera desconfiada, con recelo y con sospechas. Arribas denomina este proceso como una estrategia de supervivencia (Arribas, 2013).

Otra de las consecuencias que sufre la población reclusa es la infantilización y la merma de su responsabilidad personal y autonomía. Esto se debe a que dentro de la cárcel todo funciona de manera programada y a través de la creación de rutinas. Las comidas, el sueño, el ocio, la medicación... El tiempo dentro de las prisiones se encuentra constantemente interrumpido: “llamadas por megafonía, requerimientos por parte del personal funcionario, espera para salir de los módulos, colas para llamar por teléfono, tardanza en los talleres, etc.”. Es por esta razón que cuando salen de prisión necesitan un periodo de adaptación al medio/espacio externo (Arribas,2013)

La población reclusa, además posee una serie de características que según el muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona (2012), son las siguientes:

- Toxicomanía. Se ha visto incrementado el consumo de cocaína y reducido el de la heroína. Esto hace que dicho consume aumente la agresividad y la violencia dentro de las prisiones.
- Egocentrismo. Los/as reclusos/as tienden a sentirse el centro en cualquier relación, lo que impide que perciba cualquier tipo de influencia proveniente del exterior. Esto dificulta que la persona pueda establecer relaciones sanas con sus propios/as compañeros/as.
- Tensión. Destaca la hostilidad del propio ambiente y hace referencia a la falta de control que tienen sobre el exterior propiciando la aparición de trastornos psicosomáticos.
- Miedo. El conflicto unido a la sensación de tensión aumenta la posibilidad de que el/la recluso/a sufra miedo referido a dos ámbitos: la institución y el grupo de iguales.
- Agresividad. La tensión mantenida, la sensación de miedo, la falta de control que tienen sobre la situación, el ambiente, hacen que la agresividad, tanto verbal como física de los sujetos reclusos aumente.
- Desconfianza. El interno no confía en sí mismo, propiciando la desconfianza en el entorno que le rodea

- Expectativas mal ajustadas. Tanto la población preventiva como la penada tienden a distorsionar la situación que van a encontrar cuando sean puestos en libertad.
- Baja tolerancia a la frustración. Esta característica es un factor altamente predictivo de conductas delictivas y reincidentes. Cuando se les dificulta el camino para conseguir sus objetivos aparece la frustración.
- Incapacidad para esforzarse. Falta de constancia para alcanzar un objetivo.
- Alta impulsividad. Se produce un alto temperamento impulsivo, un bajo control y una alta desinhibición, por lo que son incapaces de reflexionar previamente a un acto
- Locus de control externo. Consideran que lo que pasa depende de factores externos a ellos/as, por ejemplo, a la suerte, por lo que tampoco se considerara capaz de controlar a su entorno.

Además de estas características, varios estudios han señalado que existe una mayor prevalencia de trastornos mentales y de la personalidad entre las personas que se encuentran en privación de libertad que en la población general (Brinded et al., 2001). Así expone que los trastornos de la personalidad son frecuentes en este tipo de muestras y aparecen como predictores de la conducta criminal (Coid, 2007). Entre los tipos de personalidad más dominantes en la población reclusa se encuentra la personalidad antisocial, seguida por la personalidad límite, paranoide y narcisista (Birmingham, 2004).

La relación entre los rasgos de personalidad clínicamente significativos o trastornos de la personalidad y el medio carcelario es bidireccional, es decir, por una parte la presencia de penados con trastornos de personalidad está relacionada con las dificultades que presentan para adaptarse al medio en que se encuentran con más sanciones disciplinarias, mayor patología dual, aumento de las conductas impulsivas y mayor riesgo de comportamientos violentos y peor evolución (Arroyo y Ortega, 2009).

1.3. Población ex reclusa.

Después de conocer la definición de la población reclusa y cuáles son las características más importantes de este colectivo vulnerable, se debe hacer mención a la misma población una vez ha sido puesta en libertad, recibiendo el nombre de población ex reclusa.

En este caso, el término ex recluso hace referencia a aquella persona que, habiendo cometido un delito, ha cumplido la condena que se le ha impuesto y se encuentra actualmente en uso completo de su libertad (Elaboración propia, 2022). A este colectivo se le prepara para la reinserción social desde que entra en prisión.

García Valdés (1977) señalaba que “a nadie se le enseña a vivir en sociedad si se le aparta de ella”. Es por ello que se les pide a los profesionales de las instituciones penitenciarias que eduquen a los reclusos para la puesta en libertad. Los efectos de la prisión dejan efectos devastadores en la población ex reclusa. La cárcel da lugar en muchos casos a procesos de desocupación e inactividad, que desembocan en “una situación de dependencia, creciente, despersonalización, baja autoestima y alta labilidad emocional” (Cantero, 2010, p.55) y es que el hecho de ingresar en prisión produce de por sí efectos desocializadores y desestructurantes que intervienen y dificultan la integración social (Melero, 2012, p.273).

Además, se da por hecho que cuando un recluso sale de prisión va a dejar de delinquir, y es por ello por lo que comenzará a convivir en su entorno de manera positiva, adquiriendo una serie de técnicas y herramientas para su bienestar y el de su entorno. Por tanto, una vez fuera de prisión, se tendrá que atender a necesidades básicas como:

- Necesidades de subsistencia
- Redes sociales de apoyo: Es una de las más importantes al salir de prisión. La persona tiene que relacionarse con su entorno social y familiar desarrollando una nueva etapa y aplicando los recursos y técnicas que previamente tenía que haber recibido (habilidades de comunicación, asertividad, resiliencia, etc.)
- Trabajo: Otro de los factores más importante al incorporarse a la sociedad nuevamente es el trabajo. Deberá reforzar las competencias y habilidades para conseguir un empleo y que dure en el tiempo.

1.4. Exclusión social

Es este el efecto más importante o destacable, el de la exclusión social entendida como la negación de los derechos sociales y oportunidades fundamentales. “Es un proceso delicado: la persona forma parte de un proceso con circunstancias diferentes

a las de otras personas en situaciones iguales, por lo que se hace complicado establecer un contexto general que determine cuando hablamos de exclusión social” (Diez & Álvarez, 2009). A pesar de esto existe una serie de factores que podrían llevar a la exclusión a la población ex reclusa:

- Factores socio laborales. En los centros penitenciarios destaca la precariedad del empleo y los ingresos suficientes para que el individuo pueda ayudar a su familia que se encuentra en el exterior. Además, cabe sumarle la carencia de la vivienda, el paro, etc.
- Factores personales. Discapacidades, adicciones, antecedentes penales, la edad, el sexo... (Diez & Álvarez, 2009). Las mujeres que se encuentran en privación de libertad, por tanto, están en mayor riesgo de exclusión que los hombres, pero encontramos que cuando salen de prisión ambos se encuentran en la situación de poseer antecedentes penales y eso supone que las personas ex reclusas en general sean más vulnerables a la exclusión social.
- Factores sociales. La ausencia de vínculos familiares y sociales efectivos (Diez & Álvarez, 2009). Cuando una persona entra en prisión los vínculos con el exterior se deterioran y en algunas ocasiones se pierden puesto que las comunicaciones y las visitas que reciben tienen tiempo limitado de duración, provocando un aislamiento de las personas penadas y aumentando el riesgo de exclusión

Por tanto, varias investigaciones afirman que tener un trabajo, una pareja o una familia fuera son condiciones imprescindibles para facilitar la reinserción de la población reclusa. Sin embargo, nada garantiza que el proceso sea un éxito puesto que es un camino largo y complejo. Cuando las penas han sido largas, la mayoría de los/as presos/as han estado mucho tiempo sin trabajar, y algunos sin recibir formación lo que añade dificultades a la hora de volver a incorporarse a la vida en comunidad. Es por ello que empezar este proceso desde antes de la puesta en libertad facilita la reinserción social y laboral del preso.

1.5. Reinserción social

En la actualidad nos encontramos con que en 2020 fueron condenados/as por sentencia firme 221.437 personas, de las cuales 178.256 eran hombres y 43.181 mujeres (INE,2020). Es cierto que España es uno de los países con menor índice de delincuencia y uno de los más seguros de toda Europa, pero para que las cifras mencionadas disminuyan es importante llevar a cabo una serie de procesos para que estas personas no vuelvan a delinquir, siendo la reinserción social uno de los procesos más importantes.

La reinserción social es entendida como *“un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal”* (Ministerio de Justicia, 2018). La cárcel tiene como finalidad, además de ofrecer un castigo a la persona que haya cometido un delito, la reinserción, para que luego de haberse otorgado la libertad, dichas personas que han sido condenadas penalmente puedan volver a participar en la sociedad.

La reinserción social se puede catalogar como la última fase donde se produce el reto del retorno a la vida en comunidad, y donde los cambios de identidad deben afrontar la vida en libertad. Al salir de prisión, es necesario establecer nuevos vínculos sociales y romper con los contextos de procedencia para evitar iniciar de nuevo el uso de la delincuencia como forma de vivir (Revista Educación Social, 2016)

A la hora de tratar la reinserción social se debe tener en cuenta si el periodo de internamiento en prisión ha sido largo o corto ya que en función de esto el proceso de reinserción será de una manera u otra. Al enfrentarse a un período largo de internamiento en prisión se debe facilitar la comprensión de los cambios acontecidos en el entorno social: “cambios tecnológicos, de comunicaciones y medios de transportes, urbanísticos, de tendencias y usos sociales, en las relaciones personales del entorno (nueva pareja, nacimientos, defunciones...), entre otros” (Revista Educación Social, 2016).

Además de este proceso de cambio y evolución en el entorno, se debe añadir otro elemento más, y es que la sociedad estigmatiza de manera negativa la estancia en prisión, por lo que los y las expresidarios/as deberán afrontar la discriminación propia de su condición, que estará presente en el entorno laboral, comunitario, relacional e incluso familiar. Esto los lleva a ser víctima de la desconfianza que se produce en la sociedad arraigada, que no se basa en las propias conductas o formas de relacionarse del

individuo/a sino en la desconfianza hacia el sistema, en los miedos y sobre todo en los prejuicios en relación con la delincuencia y el entorno carcelario (Revista Educación Social, 2016).

Si bien cabe destacar que la reinserción social es un proceso que debe dar comienzo en los centros penitenciarios, pues según el artículo 1 de la LOGP se establece que las Instituciones Penitenciarias tienen la finalidad de reeducar y reinsertar socialmente a aquellas personas que están en privación de libertad, y la Constitución Española por su parte, expone en el artículo 25.2 que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social (...)” (Constitución Española, 1978, art.25.2). Por lo que la reeducación y la reinserción cobran una gran importancia en el ámbito penitenciario, y es por ello, que el trabajo con los individuos debe empezar dentro de la prisión.

La legislación española, si la comparamos con el resto de los países de la Unión Europea, vemos como se ha caracterizado por ser rígida y estar anclada en el pasado. Como consecuencia, se empezó a plantear una renovación enfocada a una idea menos estricta y más renovada (Fernández, 2014).

El comienzo de las prisiones supuso un gran avance para la renovación de la legislación española, pero no es hasta la Edad Moderna cuando empieza a aparecer un interés sobre la reeducación de las personas que ingresaban en los centros penitenciarios, y es ahí donde comienza a prosperar la idea de reinserción dejando atrás tanto las penas corporales como las de muerte (Burgos, 1996; Fernández, 2014).

La reinserción social aparece en España por primera vez en el año 1978 con la creación y aprobación de la Constitución Española, donde, como ya se ha mencionado anteriormente, se expone en su artículo 25.2 la finalidad que tienen las penas privativas de libertad: la reeducación y la reinserción del sujeto (Fernández, 2014).

El ordenamiento jurídico de España adopta un modelo rehabilitador, donde es imprescindible que el Estado identifique las causas de la exclusión y cree programas de rehabilitación e integración para que el/la condenado/a no vuelva a delinquir y así pueda reinsertarse en la sociedad (Fernández, 2014).

Sin embargo, actualmente se puede apreciar un cambio de modelo con respecto a la reinserción y la reeducación de las personas que han cometido algún delito. La

inseguridad que está viviendo y sintiendo la sociedad provoca que el Estado actúe de manera más autoritaria dejando a un lado la parte más social, y dejando evidencias de las carencias de medios, profesionales, recursos, etc. que dificultan la reintegración de los presos en la sociedad tras su puesta en libertad (Segovia, 2003).

En el modelo actual, se sustituyó la idea de que la sociedad era la culpable del delito por un pensamiento donde se defiende que la persona delinque por voluntad propia, por lo que las medidas resocializadoras dejaron de ser tan necesarias puesto que las razones para cometer el delito nada tenían que ver con la no inclusión del sujeto en la sociedad (Segovia, 2003).

1.6. Factores de riesgo

Para la población reclusa y ex reclusa son diversos los factores de riesgo que pueden ser determinantes para que vuelvan o no a delinquir. Es conveniente conocer lo que se entiende por factores de riesgo, que según Tobar (2009), es entendido como “la presencia de situaciones contextuales o personales en la que la probabilidad de que las personas generen problemáticas emocionales y de conducta pueden verse incrementadas” (Tobar,2009).

Entre estos factores, Torrado (2017), señala los siguientes: los medios de comunicación, el miedo al delito, el lugar de residencia, los conocimientos criminológicos, confianza en el sistema penal, naturaleza y gravedad del delito, las creencias, valores e ideologías y las características del delincuente.

Tobar (2009) añade como un factor de riesgo importante la pobreza o la marginalidad, pues desfavorece al individuo y a su familia, creando conflictos, hostilidad, depresión y una mala gestión de las funciones familiares.

Así mismo, los autores Andrés y Bonta (1994), finalizaron con la formulación de ocho factores de riesgo de la conducta delictiva:

1. Exceso de consumo de sustancias y dependencias
2. Ámbito familiar reflejado con la escasa relación familiar/pareja
3. Las cogniciones antisociales: valores, creencias y actitudes que animan la delincuencia, así como estados cognitivos y emocionales de resentimiento, rebeldía e ira hacia el sistema judicial y una compenetración con el papel de delincuente.

4. Vínculos antisociales: relacionándose con otros/as delincuentes y apartándose de las relaciones con personas más favorecedoras
5. Tiempo de ocio: las actividades van enfocadas a conductas delictivas
6. Identidad antisocial: impulsividad, autocontrol, poca empatía, hostilidad y problemas de conducta durante la infancia
7. Laboral/Escolar: baja productividad, satisfacción e inestabilidad
8. La historia de la conducta antisocial: comienza de forma prematura y se expande de forma continuada a lo largo de su vida en diferentes circunstancias.

Y en cuanto a la delincuencia, para Oyarzún, Velásquez y Estrada (2007), los factores de riesgo se constituyen por las siguientes características:

- La exclusión social que sufren las personas con antecedentes emana de la frustración tras el rechazo percibido por parte del entorno que podría desembocar en actitudes violentas y en recaídas delictivas.
- Baja competitividad causada por el anticipado abandono escolar
- Ambiente familiar disfuncional, violento y acompañado de interrelaciones inadecuadas que dificultan el desarrollo de las habilidades sociales tales como la comunicación, la resolución de conflictos, baja tolerancia a la frustración, etc.
- Rupturas de las redes sociales que no favorecen el apoyo, ya sea porque no posee vínculos sanos para un desarrollo competente o bien porque son redes fuertes que incitan a la delincuencia.
- La cultura de la violencia y del consumismo, reflejada en televisión, juegos y deportes.

1.7. Estigmatización y discriminación

Como parte negativa de las actitudes que tiene la sociedad hacia la población ex reclusa, nos encontramos con el estigma. Según Goffman (1963), desde un análisis psicosocial el estigma se identifica como una marca, señal o signo, manifiesta o no, que hace que el portador de la misma sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa. Esa marca degrada a la persona, dándole unas características que lo subestiman.

Cuando se piensa en una persona ex reclusa, automáticamente aparece la idea de individuo peligroso o poco fiable, un ejemplo de ello es la falta de oportunidad laboral que tiene este colectivo. Para la mayoría de los/as reclusos/as el ser un presidiario les sigue hasta mucho después de cumplir su pena. La pérdida de estatus, los estereotipos, el etiquetado y la discriminación que perciben son considerados un castigo imperceptible que, seguramente, complique su esperada reinserción social (Henderson, 2005).

Estos conceptos, desde el ámbito de la psicología clásica y aprendizaje social, Barón, et al (2013), postulan que el estigma es aprendido y se transmite, aunque también resaltan que tanto las conductas de los estigmatizantes como las respuestas de los estigmatizados pueden variar debido a la complejidad y a la multiplicidad de variables biopsicosociales (Barón, et al., 2013). El rechazo, la denigración y la desvalorización de individuos o grupos considerados anormales también estaría relacionado a procesos inconscientes o irreflexivos, transmitidos de generación en generación y convertidos en hábitos.

La categorización, definida por Gordon W. Allport (1962) como un proceso de generalización es la causa principal del prejuicio, y tanto la generalización errónea como la hostilidad son sus características principales. (Allport, 1962). Las categorías pueden ser racionales o irracionales, sin embargo, son estas últimas las que llevan al desarrollo de situaciones más perjudiciales por su contenido emocional (Allport, 1962). El desprecio, el miedo, la aversión y todo un conjunto de emociones negativas se atribuyen a grupos ya constituidos como peligrosas y es muy probable que se mantengan incluso por generaciones.

Este es el foco de la investigación, pues hoy en día el colectivo de las personas reclusas y ex reclusas sigue siendo vulnerable ante su exposición a la sociedad ya que como bien se ha expuesto anteriormente el estigma pasará a formar parte de una identidad grupal asumiendo ese papel de estigmatizador y adoptando una serie de comportamientos que afectarán a gran parte de los reclusos a la hora de volver a su vida en libertad.

Como consecuencia del estigma, se puede hacer alusión a dos grandes bloques por parte de dos autoras Espinosa y Giacomello (2006): la estigmatización y la discriminación. La estigmatización es el mayor desafío al que se enfrenta un interno en

su salida de prisión. La palabra interno, para la sociedad significa delincuente. Es por ello que piensan que toda persona que salga de prisión será culpable, independientemente de su historia personal o de tener en cuenta si ha sido culpable o no. Además, tienden a pensar que tras haber salido de prisión seguirán siendo peligrosos y no merecedores de la libertad. A su vez, ambas autoras exponen que la discriminación hacia las personas ex reclusas, a parte de en la sociedad también se da en las instituciones públicas. Es difícil que una persona que ha estado dentro de prisión hable de su estancia. Siempre intentan omitir esa etapa de su vida por miedo a ser discriminado y es por ello, que muchas veces las familias los obligan a cambiar de identidad, lugar e incluso de amigos con el objetivo de no ser susceptibles a la sociedad (Espinosa y Giacomello, 2006).

1.8. Actitudes hacia la población reclusa

Desde la psicología se pueden identificar dos grandes grupos de estudios en torno al problema de la resocialización y la disminución de la reincidencia. Por un lado, los esfuerzos que se realizan en torno al diseño y ejecución de actividades de tratamiento penitenciario y de programas de intervención específicos para algunos infractores, sean o no reclusos, como maltratadores (Echeburua & De Corral, 1998), jugadores patológicos (Fernández-Montalvo y Echeburua, 1996), agresores sexuales (Garrido, et al., 1995), adictos (Romero, 2006) o desmovilizados de grupos armados.

Otro bloque de trabajos, más escasos, lo constituyen aquellos que analizan las percepciones, representaciones sociales o actitudes que la ciudadanía en general, o colectivos sociales específicos tienen hacia el sistema penitenciario y hacia los detenidos.

Estas percepciones de la sociedad de que existe una alta criminalidad, basada en la experiencia personal o en la influencia de los medios de comunicación, puede llevar a los jueces a aplicar sanciones más rigurosas y a los políticos/as a aprobar leyes que aumentan las penas, en contraposición a medidas de tipo abierto (Schneider, 1995). Por otro lado, diferentes variables se han asociado con actitudes sociales de castigo a delincuentes, como el autoritarismo, la carrera universitaria o la cultura (Ruiz, 2010). En una investigación realizada por José Ignacio Ruiz (2010), con estudiantes de Derecho, Psicología y Economía de una universidad, se encontró que las personas de ideología más autoritaria mostraban unas actitudes punitivas más elevadas, medidas mediante una escala que incluía ítems como penas de prisión duras, o trabajos obligatorios durante la

condena o no acceso para los delincuentes de medidas alternativas a la privación de libertad (Ruiz, 2010).

Cabe destacar que en esta misma investigación se encontró que los estudiantes de Economía mostraban actitudes más represivas en cuanto a la contratación laboral de los ex reclusos en comparación a las demás carreras universitarias. En cuanto a la cultura, en un estudio que relacionó indicadores a nivel de países sobre cultura, delincuencia y datos judiciales y penitenciarios, se halló que las sociedades más jerarquizadas preveían en sus leyes condenas más largas en promedio con sociedades menos jerarquizadas (Ruiz, 2010).

Dentro de esta misma investigación, otros estudios muestran que las personas pueden presentar distintas actitudes según las características percibidas sobre los autores del delito, como el sexo, el nivel de reincidencia o el tipo de delito. Ruiz, et al. (2001) indagaron en estudiantes sobre las actitudes favorables a la hora de ofrecer un trabajo a un ex recluso del que se presentaban diferentes características en la descripción. La actitud hacia la contratación laboral fue muy diferente, siendo más favorable para los ex reclusos con “capacitación especializada, primarios, mujeres y menores de 25 años” (Ruiz, 2010), mientras que la actitud fue menos favorable para “los condenados por delitos sexuales, por delitos contra las personas, los reincidentes y por delitos contra la propiedad” (Ruiz, 2010).

De este tipo de investigaciones se desprende en conclusión que socialmente se encuentra presente la concepción del delito asociado a causas laborales y la creencia de que un empleo puede reducir la causa del delito y las posibles reincidencias, pero al mismo tiempo, destacar que las actitudes sociales son más duras hacia los autores de delitos que implican mayor violencia o peligrosidad (Ruiz, et al., 2001).

Basándonos en otra investigación, realizada por tres alumnas de la Universidad de La Laguna, del Grado en Trabajo social, podemos destacar otras actitudes de la sociedad frente a este colectivo discriminado. En este caso, según un estudio que realizaron a través de la Escala de Actitudes hacia Prisioneros (ATP Scale), en general se presenta una actitud positiva con respecto a las personas reclusas y ex reclusas.

Además, en esta investigación se muestra como en función del nivel de estudios las actitudes hacia el colectivo son de una manera u otra, mostrando los estudiantes universitarios un mayor nivel de actitudes positivas, seguidos de los estudiantes de

bachillerato y finalizando con los de estudios primarios, concluyendo que a mayor nivel de estudios existe un mayor nivel de aceptación social hacia estas personas (Carmen et al., 2018)

2. Objetivos.

Objetivo general

Conocer las actitudes que tiene la comunidad hacia los/las personas ex reclusos/as y hacia la reinserción social de los mismos

Objetivos específicos

1. Analizar la relación que existe entre las actitudes hacia los/as reclusos/as y las actitudes hacia la reinserción e inclusión de estos.
2. Examinar las actitudes de la sociedad hacia los/as reclusos/as en función de las variables sociodemográficas
3. Explorar las actitudes de la sociedad hacia la reinserción social de los/as reclusos/as en función de las variables sociodemográficas.

3. Método

3.1.Participantes

La población objeto de estudio que se ha utilizado para realizar esta investigación se encuentra conformada por la población general con un total de 75 participantes de la isla de Tenerife, siendo un 65% mujeres y un 35% hombres. Con respecto a la edad, cabe destacar que abarca un rango comprendido entre 18 y 62 años, siendo el mayor porcentaje de participantes las edades comprendidas entre 25 y 26 con un 10.67%

Por otro lado, con respecto al nivel educativo que representan los participantes, la mayoría posee un título de Grado Universitario (60%), seguido de Formación Profesional (19%), Bachillerato (10%), Educación Secundaria Obligatoria (8%), y por último Educación Primaria siendo el porcentaje menor (3%).

En lo que respecta a la ocupación, el 56% de los encuestados estaba trabajando, el 24% estaba estudiando, el 13% desempleado, el 4% jubilados y el 3% restante se encuentra en otra ocupación diferente a las anteriormente mencionadas (incapacidad, discapacidad...)

Por último, nos encontramos con el contacto que tienen las personas encuestadas con personas privadas de libertad, es decir, la relación que existe entre los encuestados y las personas reclusas y ex reclusas, obteniendo los siguientes resultados: el 17% manifestó que un familiar ha pasado por esa situación; un 40% que nunca ha estado en contacto con ninguna persona que haya estado privada de libertad; y, por último, un 43% expone que un conocido ha pasado por eso. Por tanto, podemos afirmar que un 60% de la muestra conoce o ha conocido a algún familiar o alguien cercano que ha estado privado/a de libertad.

3.2. Instrumentos y definición de variables medidas

El instrumento que se ha utilizado para recoger los datos de esta investigación ha sido un cuestionario online mediante la plataforma “Google Formularios”. Este cuestionario se ha dividido en tres secciones: la primera sección se compone de 5 preguntas de carácter sociodemográfico; la segunda sección corresponde a 23 ítems extraídos de la Escala de Actitudes hacia Prisioneros (ATP Scale), desarrollada por Melvin y colaboradores (1985) y, por último, la tercera sección que corresponde a 11 ítems con fuente de elaboración propia para conocer la percepción social hacia la inclusión de las personas ex reclusas.

La primera sección evalúa las variables edad, sexo, nivel de estudios, ocupación y contacto con personas privadas de libertad, en donde se contemplaban cuatro opciones: 1) Nunca he estado en contacto con persona/as reclusa/s; 2) Experiencia propia de encarcelamiento; 3) Un familiar ha pasado por eso; 4) Un amigo/a conocido/a ha pasado por eso.

La segunda sección se ha llevado a cabo con el fin de valorar la actitud de la población en general frente a personas reclusas. En este estudio se han omitido 13 ítems del original por semejanzas entre ellos y por la extensión del mismo. Las opciones de las preguntas siguen un continuo de 1 a 5, en donde los participantes deben responder a cada una de las afirmaciones indicando su nivel de acuerdo siendo 1= Totalmente en desacuerdo y 5= Totalmente de acuerdo.

Por último, la tercera sección compuesta por 11 ítems de elaboración propia para conocer la percepción que tiene la población con respecto a la reinserción de los ex reclusos. Está integrado por preguntas como: Si fueras el/la propietario/a de una

empresa, ¿contrataría a un ex presidiario/a? Donde las opciones de respuesta son: Sí, No y Tal vez.

3.3.Procedimiento

La aplicación del cuestionario definitivo se llevó a cabo de manera online, difundándose entre redes sociales tales como: WhatsApp, Facebook e Instagram. Se realizó de manera voluntaria e individual con una duración de 5-6 minutos aproximadamente. La recogida de datos se realizó durante un periodo de tiempo de una semana, donde posteriormente se procedió al vaciado y análisis de los datos obtenidos en los cuestionarios a través del programa estadístico Microsoft Excel.

3.4.Diseño de estudio y plan de análisis

Se trata de un estudio descriptivo, puesto que la información ha sido recolectada sin cambiar el entorno, es decir, no ha existido manipulación experimental. A su vez, se trata de un diseño transversal ya que la observación a la población se lleva a cabo tal y como se dan en su contexto. Por otro lado, según su carácter se trata de una investigación cuantitativa pues es estática y está diseñada para probar la hipótesis predeterminada sobre las actitudes que tiene la población sobre las personas ex reclusas, y es llevada a cabo a través de una encuesta estandarizada usando preguntas cerradas y de opción múltiple a través de un cuestionario online.

Para analizar las posturas y percepciones de la población sobre las personas ex reclusas se llevaron a cabo análisis descriptivos, como análisis de frecuencia, porcentajes, la media y la desviación con el fin de conocer las diferencias entre las actitudes de la población hacia las personas ex reclusas en función de las variables sociodemográficas.

4. Resultados

Tabla 1.

Análisis factorial de la Escala de Actitudes Hacia Prisioneros (ATP Scale)

	Factor		Unicidad
	1	2	
Los reclusos son diferentes de la mayoría de las personas	0.433		0.762
Sólo unos/as pocos/as reclusos/as son peligros/as		0.356	0.884
Las personas reclusas nunca cambian	0.589		0.606
Muchas personas reclusas son víctimas de circunstancias y merecen ser ayudados		0.684	0.554
Las personas reclusas tienen sentimientos igual que nosotros/as		0.779	0.442
No es prudente confiar demasiado en una persona reclusa	0.727		0.493
Creo que me llevaría bien con las personas reclusas		0.740	0.394
Las malas condiciones en la cárcel disgustan más a la persona reclusa		0.599	0.647
Si a un/a recluso/a le das confianza de más se aprovecha	0.684		0.569
Los/as presos/as son malas personas	0.654		0.497
Las personas reclusas necesitan amor y apoyo igual que el resto de las personas		0.868	0.238
No deberías esperar demasiado de una persona reclusa	0.657		0.466
Tratar de rehabilitar a una persona reclusa es una pérdida de tiempo	0.547		0.584

	Factor		Unicidad
	1	2	
Nunca sabes cuándo una persona reclusa te está diciendo la verdad o te está mintiendo	0.613		0.657
Con un preso tienes que estar siempre en alerta	0.802		0.384
Independientemente del delito cometido, todos/as los/as presos/as piensan y actúan igual	0.324		0.892
Los/as presos/as sólo piensan en sí mismos	0.731		0.415
No tendría nada en contra de ser vecino/a de un ex presidiario/a		0.673	0.482
No dejaría nunca que mi hijo/a tuviera una relación sentimental con un preso/a.	0.677		0.553
Los presos/as son inmorales	0.691		0.503
Las mujeres tienen más oportunidad de reinserción que los hombres			0.948
Los/as presos/as deben estar bajo una estricta disciplina	0.670		0.587
Los reclusos/as solo responden a la fuerza bruta	0.613		0.587
La mayoría de los presos/as pueden ser rehabilitados		0.649	0.475

Se llevó a cabo un análisis factorial con los ítems de la escala de actitudes hacia la población reclusa. Tal y como se muestra en la Tabla 1, nos encontramos dos factores. El factor 1 (f1), donde se agrupan los ítems que corresponden a las actitudes negativas y de rechazo y el factor 2 (f2) que corresponde a los ítems de actitudes positivas.

Tras realizar el análisis factorial, se obtuvo la puntuación media global de cada factor. Concretamente, $M(f1) = 0,62$ mientras que $M(f2) = 0,67$. Con esto podemos afirmar que, en general, las medias de las actitudes negativas y positivas son similares, en ambos casos ligeramente superiores al valor medio de la escala.

Seguidamente, se analizaron las respuestas en la escala de distancia social. Los resultados se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2.

Escala de valores de distancia

Afirmación	Si (%)	No (%)	Tal vez (%)
1. Si fueras el/la propietario/a de una empresa contratarías a un expresidiario/a	44%	4%	52%
2. Compartirías piso con un/a ex presidiario/a	32%	14,67%	53,33%
3. Iniciarías una relación sentimental con un/a ex presidiaria	33,33%	10,67%	56%
4. Confiarías en un/a ex presidiario/a	41,33%	8%	50,67%

En esta tabla hemos seleccionado los cuatro ítems que hacen referencia a la escala de apoyo a la reinserción.

Analizando los resultados obtenidos con respecto a la afirmación: “*Si fueras el/la propietario de una empresa contratarías a un expresidiario/a*” podemos ver como un 52% de los encuestados responden “*Tal vez*” frente a un 44% que su respuesta ha sido “*Si*”. Mientras que un 4%, es decir, 3 personas de las 75 que participaron dicen que no contratarían a un expresidiario/a si tuvieran una empresa.

En el segundo ítem “Compartirías piso con un/a expresidiario/a” observamos como más de la mitad de los participantes 53,33% (40 personas) responden “*Tal vez*”. Un 14.67% (11 personas) han contestado que “*No*” compartirían piso con una persona ex reclusa, mientras que un 32% (24 personas) han afirmado que compartirían piso con un ex presidiario/a.

“*Iniciarías una relación sentimental con un ex expresidiario/a*”. Nuevamente, podemos observar como la mayoría de los/as participantes de la encuesta 56% (42 personas) responden “*Tal vez*” en lugar de afirmar o negar esta posibilidad. Mientras que solo un 33% (25 personas) dicen que iniciarían una relación sentimental con una persona ex presidiaria, frente a un 10,67% (8 personas) que niegan la idea de iniciar una relación sentimental con un ex presidiario/a.

Por último, haciendo referencia al último ítem de la escala de apoyo a la reinserción: “Confiarías en un ex presidiario/a”, un 41,33% (31 persona) ha contestado que sí confiaría, frente a un 50,67% (38 personas) que ha contestado que no confiaría en un ex recluso/a, mientras que un 8% (6 personas) han confirmado que no confiarían en una persona ex reclusa.

El siguiente paso en el análisis de los resultados obtenidos fue realizar una comparación de medias mediante el estadístico *t* de Student entre los grupos que han tenido contacto con presidiarios y los que no han tenido contacto en los dos factores de actitudes hacia la población reclusa. Los resultados se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3.

Datos estadísticos

	PUNTUACION FACTOR 1	PUNTUACIÓN FACTOR 2
Estadístico	1,539	0,830
P	0,128	0,409
Diferencia de medias	0,341	0,169

Como podemos observar en la tabla, el valor $p > 0,05$, por lo que se puede afirmar que no existen diferencias estadísticamente significativas entre los factores que corresponden a las actitudes negativas hacia las personas reclusas (f1) y los factores que corresponden a las actitudes positivas (f2).

Tabla 4.

Percepción de la población hacia los reclusos en función de la cercanía

	Grupo	N	Media	Mediana	DE	EE
Puntuación del Factor 1	1	30	0.2282	0.10312	1.032	0.188
	2	45	-0.112	-0.123	0.873	0.130
Puntuación del Factor 2	1	30	-0.0508	0.00289	0.919	0.168
	2	45	0.118	0.165	0.822	0.123

Para el análisis de la percepción de la población hacia los reclusos en función de la cercanía se han seleccionado dos variables: 1) Las personas que no han tenido contacto con algún recluso/a ya sea por conocidos o por algún familiar (30 personas); 2) Las personas que han mantenido contacto con reclusos/as (45 personas)

Con respecto a la puntuación del factor 1, que hace referencia a las actitudes de rechazo, se puede comprobar como los/as participantes que no han mantenido contacto alguna vez con una persona reclusa, tienen mayor actitud negativa hacia el colectivo que las personas que han mantenido contacto con una persona reclusa.

Y, por último, con respecto a la puntuación del factor 2, que hace referencia a las actitudes positivas, se puede comprobar que los/as participantes que han tenido contacto con personas reclusas tienen una actitud más positiva que los/as participantes que no han mantenido contacto, aunque cabe destacar que estas diferencias no llegan a ser estadísticamente significativas.

5. Discusión

El fin que persigue esta investigación es analizar las actitudes que tiene la sociedad hacia la población reclusa y ex reclusa.

Para conseguir el objetivo principal de esta investigación, se llevó a cabo la Escala de Actitudes hacia Prisioneros (ATP Scale). Para conocer los resultados, se realizó un análisis factorial extrayendo dos factores. El factor 1 (f1), donde se agrupan los ítems que corresponden a las actitudes negativas y de rechazo, y el factor 2 (f2), que corresponde a los ítems de actitudes positivas. Atendiendo a estos componentes, se ha podido comprobar que, a través de los resultados, en general, la población encuestada presenta una actitud positiva hacia la población reclusa y ex reclusa.

Con relación a las variables demográficas, cabe destacar que la mayoría de los participantes (60%) cuenta con un Grado Universitario. Esto refleja el papel fundamental que ejerce la educación. Una educación integral basada en la dignidad y el respeto a las personas.

Por otro lado, se llevó a cabo un análisis de los valores de distancia. Se recogieron los cuatro ítems de la encuesta que hacían referencia al apoyo a la reinserción social de los presos. Cabe destacar que, de todos los resultados obtenidos, ninguno de los/as participantes quiso afirmar o negar si, por ejemplo, contrataría a una persona ex reclusa, o iniciaría una relación sentimental sabiendo que ha estado en la cárcel. Más del 50% ha votado la opción “tal vez” en las preguntas que hacían referencia a la reinserción social de los ex presidiarios. Con esto se ve reflejado de manera clara, que a pesar de que las actitudes hacia este colectivo son generalmente positivas, en lo que respecta a situaciones de carácter personal y que afectan de manera directa a la persona, la sociedad muestra actitudes negativas y menos favorables a través de prejuicios y estigmas, que, como decía Goffman (1963) el estigma se identifica como una marca o señal que hace que el portador de la misma sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa.

Una vez analizados estos valores de distancia, se ha elaborado una comparación para conocer la percepción de la población hacia los reclusos en función de la cercanía. Se han dividido a los participantes en dos grupos: Grupo 1, hace referencia a las personas que no han mantenido ningún contacto con personas reclusas, y grupo 2, que son las personas que sí han mantenido contacto. Cabe destacar como las personas que no han

mantenido contacto con algún presidiario o ex presidiario tienen una actitud más negativa hacia ellos, que las personas que sí han mantenido contacto alguna vez ya sea a través de algún familiar cercano o un conocido/amigo. El catedrático José Luis Álvarez Castillo, define la empatía como “la capacidad de tomar la perspectiva de otra persona desde un punto de vista cognitivo y emocional” (Castillo, 2018). Con esto hace referencia a que las personas empáticas comprenden y sienten el mundo con sus propios ojos. Este estudio de investigación ha demostrado que las personas empáticas no tienen prejuicios sobre este colectivo, ya que al haber mantenido contacto con los/as reclusos/as pueden llegar a comprender mejor su realidad. Sin embargo, como se menciona anteriormente, las personas que no han mantenido contacto con personas reclusas muestran una actitud negativa hacia los mismos, y es que se ha confirmado a través de estudios que las personas empáticas tienen menos posibilidades de desarrollar prejuicios, ya que “la empatía sigue siendo una variable fuerte a la hora de explicar por qué una persona desarrolla una evaluación negativa hacia determinados grupos” (Álvarez, 2018).

También, es conveniente destacar que la mayoría de los participantes están a favor de que las malas condiciones que sufren dentro de la cárcel disgustan más a la persona reclusa (70%). Esto es un problema que siempre ha estado presente en los reclusos y se ha podido comprobar en la revisión bibliográfica realizada en un principio, donde se afirmaba a raíz de una entrevista a varias personas reclusas de la comunidad de Madrid que, en general, la mayoría de las personas que entran en prisión se incorporan a una subcultura carcelaria, donde es muy difícil poner la mirada lejos, porque como bien expuso una entrevistada: “constantemente están las paredes o los muros” (Arribas, 2013). Pero, de manera contradictoria, un 55% de los participantes considera que el ingreso en prisión es efectivo para una correcta reinserción social.

Además, en el marco teórico se hablaba de un derecho fundamental recogido en la Constitución Española (1978), concretamente en el artículo 25 que expone lo siguiente: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”. Es por ello que, cabe destacar que un 30% de los participantes ha respondido que se encuentra de acuerdo con la afirmación: “los presos deben estar bajo una estricta disciplina”. Se puede llegar a la conclusión de que el Estado pide que las medidas hacia los presos estén enfocadas a la reeducación de los mismos sin tener que pasar por trabajos

costosos, mientras que la sociedad cree que deben estar bajo una estricta disciplina, generando un cierto nivel de desconfianza hacia este grupo.

Exceptuando estas respuestas, por lo general, con los datos obtenidos se puede afirmar que las personas encuestadas presentan actitudes y percepciones positivas hacia las personas reclusas y ex reclusas, posicionándose como una sociedad que favorece y participa en la inclusión social de este colectivo.

Para Oyarzún, Velásquez y Estrada (2007), la exclusión social que sufren las personas con antecedentes emana de la frustración tras el rechazo percibido por parte del entorno y puede desembocar en actitudes violentas y en recaídas delictivas. Sin embargo, el presente estudio demuestra que la sociedad acoge al ex presidiario sin ningún tipo de exclusión, puesto que más de la mitad de los participantes han contestado que se encuentran totalmente de acuerdo en preguntas como: 1) *“Muchas personas reclusas son víctimas y merecen ser ayudadas”*; 2) *“Creo que me llevaría bien con las personas reclusas”*; 3) *“Las personas reclusas necesitan amor y apoyo igual que el resto de las personas”*. Esto es relevante a la hora de relacionarse con este colectivo puesto que, si existe un consenso general en cuanto a la igualdad de derechos para toda la población, ningún individuo será subestimado o infravalorado por el hecho de haber pertenecido a un colectivo vulnerable.

En lo que respecta a las limitaciones del trabajo, la principal es la escasez y limitación de una muestra más amplia para poder enriquecer la investigación. El tiempo también ha sido una restricción, pues si se hubiese dispuesto de un mayor tiempo la muestra se hubiera ampliado hasta los propios protagonistas de la investigación, es decir, haber llevado a cabo entrevistas a personas reclusas y ex reclusas y a los profesionales que intervienen de manera diaria con ellos/as nos hubiera proporcionado unos resultados óptimos y más amplios.

Es por ello, que en vista a unas líneas futuras de investigación relacionadas con la temática de este trabajo se propone extender el estudio a una mayor muestra de población donde los principales protagonistas participen de manera directa, y también sean los profesionales los que aporten otro punto de vista a esta investigación.

Esto se propone con el fin de que sería importante continuar con investigaciones a cerca de las actitudes hacia este colectivo, y también las actitudes que tiene el propio colectivo cuando se encuentra en prisión y sobre todo, cuando obtiene la libertad ya que

sería de gran ayuda conocer el punto de vista de los reclusos para elaborar diversas pautas específicas de intervención que sean útiles para mantener o mejorar las actitudes, y así favorecer el proceso de inserción social y disminuir o prevenir los prejuicios que dificultan este proceso.

En cuanto a las implicaciones prácticas desde la profesión del Trabajo Social, cabe resaltar que la principal aportación es potenciar y ampliar la figura del Trabajo Social dentro de los centros penitenciarios, aunque el trabajo sea de carácter multidisciplinar la función del trabajador social es muy relevante dentro de este ámbito. Otra de las aportaciones a la sociedad es concienciar y formar a los individuos sobre la inclusión social y trabajar sobre los prejuicios hacia los colectivos más vulnerables. La educación es el punto fuerte de partida de cualquier persona ya que es donde se le prepara para empezar a vivir en sociedad, y, sobre todo, uno de los mayores agentes de socialización después de la familia.

Mejorar la coordinación existente entre las entidades públicas y privadas para favorecer y ampliar proyectos de intervención que favorezcan la inserción de este colectivo es otra de las aportaciones. Del mismo modo, los profesionales del trabajo social deben asumir un papel importante a la hora de establecer políticas de actuación dentro de distintos niveles: nivel individual, familiar, grupal y comunitario, puesto que son los profesionales encargados de asegurar el bienestar de los individuos, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y contribuir en la mejora del proceso de inserción de los individuos.

6. Conclusiones

A raíz de la realización de este trabajo de investigación se han obtenido las siguientes conclusiones.

En primer lugar, cabe destacar un factor muy influyente en la sociedad, y es el papel de la educación. La mayoría de las personas participantes en la investigación poseen un título universitario o formación profesional superior. Aunque algunas personas creen que este factor no influye, se considera de mayor importancia destacar que la educación es la base de cualquier sociedad. Sin educación no existe manera de convivir. Es por ello, que esto ha contribuido a que los resultados de esta investigación sean, de manera general, positivos.

En segundo lugar, es importante hacer alusión a las actitudes que tiene la población frente a este colectivo cuando se les relaciona desde la cercanía. El presente estudio demuestra que las personas que han tenido contacto con los reclusos presentan una mayor actitud positiva hacia los mismos, que los que no han mantenido contacto, que ligeramente muestran una actitud más negativa. En situaciones como estas es donde aparecen los prejuicios, y es que si las personas no viven de cerca un acontecimiento o situación no son capaces de ponerse en el lugar del otro para entender mejor la circunstancia por la que atraviesan. Esto ha quedado reflejado en las respuestas de los participantes en preguntas de carácter más personales como: 1) *“Si fueras el/la propietario/a de una empresa contratarías a un ex presidiario/a”*; 2) *“Iniciarías una relación sentimental con un/a ex presidiario/a”*; 3) *“Confiarías en un/a ex presidiario/a”*, donde se han escondido a través de la respuesta “Tal vez” y no han sido capaces de reafirmar o de negar su verdadero pensamiento hacia este tipo de situaciones.

Por tanto, cabe concluir que los resultados finales del trabajo de investigación para conocer las actitudes de la población hacia las personas reclusas y ex reclusas han sido positivos, pese a ciertas situaciones concretas de carácter más personal, donde se ha demostrado que cuando se habla de una sociedad en su conjunto no existe posible “discriminación” pero cuando el problema ataca de manera personal aparecen los prejuicios y los estigmas hacia este colectivo vulnerable.

Referencias bibliográficas

Acosta, C., Guillén, S., y González, C. (2018). *Actitudes hacia los reclusos y hacia la reinserción e inclusión social de los ex reclusos*. Universidad de La Laguna. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/9336/Actitudes%20hacia%20los%20reclusos%20y%20hacia%20la%20reinsercion%20e%20inclusion%20social%20de%20los%20ex%20reclusos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anuario de Psicología Jurídica, vol. 28, núm. 1, pp. 1-7, 2018

Barón, et al. (2013). *Estigma del sistema de género: aprendizaje de los modelos normativos, bullying y estrategias de resiliencia*. Política y Sociedad, 3, (pp. 837-864) Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/d38a/1803e44c0b761c3d35ac3d298f02c82a3a78.pdf>

Birmingham, L. (2004). *Mental disorder and prisons*. Psychiatric Bulletin, 28, (pp. 393-397). Recuperado de: <https://doi.org/10.1192/pb.28.11.393>

Brinded, P.M., Simpson, A. I., Laidlaw, T. M., Fairley, N. y Malcolm, F. (2001). *Prevalence of psychiatric disorders in New Zealand prisons: a national study*. Australian and New Zealand Journal of Psychiatry, 35, (pp.166-173). Recuperado de <https://doi.org/10.1046/j.1440-1614.2001.00885.x>

Castillo, J.A (19 de junio de 2018). Estudio sobre la relación entre la empatía y el desarrollo de prejuicios. *Periódico universitario*. Universidad de Córdoba. Recuperado de: <https://www.aulamagna.com.es/empatia-y-el-desarrollo-de-prejuicios/>

Coid, J. (2007). *Poblaciones penitenciarias: trayectoria criminal y reincidencia*. En J. M. Oldham, A. E. Skodol y D. S. Bender (Eds.), Tratado de los trastornos de la personalidad (pp. 581-608). Barcelona, España: Masson.

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Díez, P. R., & Álvarez, J. A. (2009). Encuadre teórico. En F. J. Álvarez, *Los efectos psicosociales de la pena de prisión* (pp. 47-58). Valencia: Tirant lo blanch.

España, *Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*. Boletín Oficial del Estado, (núm. 239), de 05 de octubre de 1979. Disponible: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-23708-consolidado.pdf>

Espinosa, E. y Giacomello C. (2006). *Discriminación a personas reclusas y ex reclusas con perspectiva de género*. Recuperado de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/964/1/CONAPRED-048.pdf>

Fabra, N., Heras, P., Fuertes, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *RES, Revista de Educación Social, Número 22*.

Goffman, I (1987). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu. (Pag 18). Recuperado de <https://www.proyectoprisiones.es/los-centros-penitenciarios/>

INE (2020) *Condenados por sentencia firme*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176793&menu=ultiDatos&idp=1254735573206

José Ignacio Ruiz (2010). *Actitudes sociales hacia ex reclusos: un estudio exploratorio*. Universidad Nacional de Colombia. *Suma Psicológica*, (Vol. 17) N°2, (pp. 169-177). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/sumps/v17n2/v17n2a06.pdf>

Marichal, F., Quiles, N. *La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman*. Universidad de La Laguna. *Psicothema*. ISSN 0214 - 9915 CODEN PSOTEG 2000. (Vol. 12), n° 3, (pp. 458-465) <https://www.redalyc.org/pdf/727/72712320.pdf>

Mathiesen, T. (2003). *Juicio a la Prisión*. Una evaluación Crítica. (Traducido por: M. Coriolano y A. Zamuner). Buenos Aires, Ediar, S.A.

Molina-Coloma, V., Salaberria, K., Pérez, J. *La personalidad en población carcelaria*. Universidad del País Vasco. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/3150/315054787001/html/#B6>

Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K., Andrés-Pueyo, A. (2011). *Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria*. *Revista de Derecho Penal y Criminología* (6), (pp. 273-294) Recuperado de: <http://e->

spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2011-6-5090/Documento.pdf

Oyarzún, E., Velásquez, D., y Estrada, C. (2007). *Teorías implícitas sobre la estabilidad de la naturaleza humana y del entorno social, y su relación con la reincidencia delictiva en internos recluidos en el centro de cumplimiento penitenciario de la comuna de punta arenas*. *Magallinas* 35 (2), (pp.151-157). Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/magallania/v35n2/art12.pdf>

Rubio Arribas, F. J. (2013). *Aspectos psicosociológicos de las personas encarceladas y/o excarceladas*. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 37(1), 201-220. https://doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.v37.n1.42723

Segovia, J.L. (2011). *“La cárcel del siglo XXI. Desmontando mitos y recreando alternativas”*.

Tobar, M. (2009). *¿Cuál es la percepción que poseen jóvenes involucrados en hechos de delincuencia y violencia sobre los factores sociales e individuales que influyen en sus actitudes y comportamientos delictivos?* Recuperado de <http://eprints.ucm.es/38850/1/T37674.pdf>

Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid, Editorial Popular.

Anexos

Cuestionario “Actitudes hacia la población reclusa y ex reclusa”

Sección 1. Datos sociodemográficos.

1. **Edad:** ____
2. **Sexo**
 - a. Hombre
 - b. Mujer
 - c. Otro
 - d. Prefiero no decirlo
3. **Nivel de estudios**
 - a. Primaria
 - b. ESO
 - c. Bachiller
 - d. Formación Profesional
 - e. Grado Universitario
4. **Ocupación**
 - a. Desempleado
 - b. Trabajando
 - c. Estudiando
 - d. Jubilado
 - e. Otro
5. **Contacto con personas reclusas o ex reclusas**
 - a. Nunca he estado en contacto con personas reclusas o ex reclusas
 - b. Experiencia propia de encarcelamiento
 - c. Un familiar ha pasado por eso
 - d. Un amigo/conocido ha pasado por eso

Sección 2. Escala para medir las actitudes hacia la población reclusa y ex reclusa

Las afirmaciones enumeradas a continuación describen las diferentes actitudes hacia los reclusos. Expresa su opinión acerca de cada afirmación indicando si (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Neutral, (4) De acuerdo o (5) Totalmente de acuerdo.

1. Los reclusos son diferentes de la mayoría de las personas

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

2. Solo unos pocos reclusos/as son peligrosos/as

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3. Las personas reclusas nunca cambian

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4. Muchas personas reclusas son víctimas de circunstancias y merecen ser ayudados/as

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5. Las personas reclusas tienen sentimientos igual que nosotros/as

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

6. No es prudente confiar demasiado en una persona reclusa

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo

- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7. Creo que me llevaría bien con las personas reclusas

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8. Las malas condiciones en la cárcel disgustan más a la persona reclusa

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9. Si a un recluso/a le das confianza de más se aprovecha

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10. Los/as presos/as son malas personas

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

11. Las personas reclusas necesitan amor y apoyo igual que el resto de las personas

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

12. No deberías esperar demasiado de una persona reclusa

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

13. Tratar de rehabilitar a una persona reclusa es una pérdida de tiempo

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

14. Nunca sabes cuando una persona reclusa te está diciendo la verdad o te está mintiendo

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

15. Con un/a preso/a tienes que estar siempre en alerta

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

16. Independientemente del delito cometido, todos/as los/as presos/as piensan y actúan igual

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

17. Los/as presos/as sólo piensan en sí mismos

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18. No tendría nada en contra de ser vecino/a de un ex presidiario/a

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

19. No dejaría nunca que mi hijo/a tuviera una relación sentimental con un preso/a

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

20. Los presos/as son inmorales

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

21. La mayoría de los/as presos/as pueden ser rehabilitados

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

22. Los reclusos/as solo responden a la fuerza bruta

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo

- ✚ Neutral
- ✚ De acuerdo
- ✚ Totalmente de acuerdo

23. Los/as presos deben estar bajo una estricta disciplina

- ✚ Totalmente en desacuerdo
- ✚ En desacuerdo
- ✚ Neutral
- ✚ De acuerdo
- ✚ Totalmente de acuerdo

Sección 3. Opinión de los/as participantes acerca de este colectivo.

- 1. Las mujeres tienen más oportunidad de reinserción que los hombres**
 - a. Sí
 - b. No
 - c. Tal vez
- 2. Si fueras el/la propietario/a de una empresa contratarías a un ex presidiario/a**
 - a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 3. Compartirías piso con un/a ex presidiario/a**
 - a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 4. Iniciarías una relación sentimental con un/a ex presidiario/a**
 - a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez

- 5. Confiarías en un/a ex presidiario/a**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 6. Un inmigrante que ha pasado por prisión tiene el doble de estigma social**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 7. Considero que un ex presidiario/a debe tener los mismos derechos que el resto**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 8. Cuanto mas apoyo familiar más integración en la sociedad**
- a. Sí
 - b. No
 - c. Tal vez
- 9. Considero efectivo el ingreso en prisión para una correcta reinserción social**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 10. Las personas reincidentes tienen menos probabilidad de reinsertarse en la sociedad que las personas que solo han cometido un delito**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez
- 11. Siento miedo, vergüenza, pena, rabia por las personas reclusas o ex reclusas**
- a. Si
 - b. No
 - c. Tal vez